

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.

VISTO la necesidad de proceder al equipamiento computacional de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que dicho equipamiento es fundamental para el buen funcionamiento de la Secretaría mencionada.

Que el informe técnico producido por la Secretaría de Ciencia y Tecnología aconseja su adjudicación.-

Que se cuenta con los fondos disponibles para afrontar dicha erogación.-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.569.-

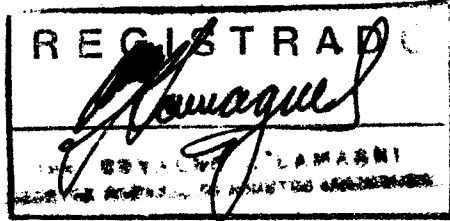
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendun a la Resolución N° 1031/ 89 de Rectorado, por la cual se adjudica el equipamiento computacional de la Secretaría de Ciencia y Tecnología a la Empresa ALTEC- Alta Tecnología del Estado, fabri-

//..



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

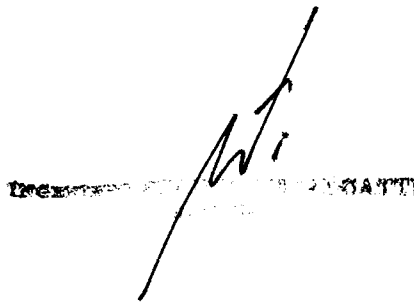
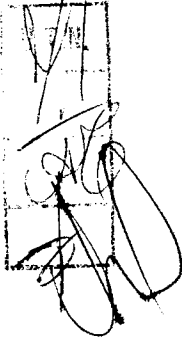
11..


cantes del equipamiento computacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15, inciso c) Apartado 1) de la Ley 23.569, en la suma total - de AUSTRALES TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (A 36.320.000)

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en - el artículo anterior será imputada en la partida correspondiente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°672/89.-




Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO